

Legislación Nacional

MEDICINA PREPAGA Decreto 588/2011 Promúlgase la Ley N° 26.682.Bs. As., 16/5/2011 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.682 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ?
FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Juan L. Manzur.